

Viernes, 3 de mayo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

##### **ANUNCIO. Delegación de competencias del Alcalde en Concejal.**

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en DON ADRIÁN CAPEROTE ÁLVAREZ, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre JAVIER MORENO RETAMAR E IRENE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, el día 10/05/2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los/as Alcaldes/as,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de DON ADRIÁN CAPEROTE ÁLVAREZ, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes JAVIER MORENO RETAMAR E IRENE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ el día 10/05/2024.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de ALCALDE.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ALCALDE expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Villanueva de la Vera, 29 de abril de 2024

Daniel Morcuende González  
ALCALDE - PRESIDENTE

